ENTRE RIOS

DECRETO 7520/1999
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA). Adhiere a resolución 301/99.
Del: 26/11/1999

VISTO
La comunicación efectuada por el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL de la NACIÓN con relación a la Resolución Nacional Nº 301 del 16/4/99; y
CONSIDERANDO:
Que por la citada Resolución se aprobó el Programa Nacional de Diabetes -PRONADIA - y las Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos;
Que es prioritario adherir a la citada Resolución, dado que da las pautas imprescindibles que debe tener un Programa Provincial de Diabetes;
Que la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA dependiente de la SECRETARIA DE SALUD se encuentra abocada a la elaboración del citado Programa y del Registro único de Diabéticos a fin de poder implementar lo expuesto en el Programa Nacional, trabajándose simultáneamente en el Programa de Prevención y Control de las Enfermedades Cardiovasculares - Resolución Nº 1982/99 SS.- dado que es considerado un factor de riesgo significativo;
Que por lo expuesto corresponde adherir la Provincia a las Disposiciones de la Resolución Nacional Nº 301/99 M.S.A.S., de la Nación;
Por ello,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º. Adhiérase la Provincia al Programa Nacional de Diabetes - PRONADIA - que fuera aprobado por Resolución Nº 301/99 M.S.A.S., de la Nación, en el marco del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA dependiente de la SECRETARIA DE SALUD.
Art. 2º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL.
Art. 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos